

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA QUINDIO

Ocho de octubre de dos mil veinte

Proceso	: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados	: RAMÓN DÍAZ JIMÉNEZ YOLANDA PADILLA DE DÍAZ
Radicación	: 6319040890022008-00001-00
Sustanciación	: 229

Sin interponer recurso frente al auto calendarado 29 de octubre de 2014, donde se decretó el desistimiento tácito dentro del proceso de la referencia, por sustracción de materia, está funcionaria se abstiene de ordenar cualquier actuación o realizar pronunciamiento frente al memorial que antecede.

NOTIFÍQUESE



Escaneado con CamScanner

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL
09 DE OCTUBRE DE 2020



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA